



INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012019-00468-00. Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sirvase proveer

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 31 ENE 2022 de dos mil veintidós (2022)

REQUIERASE a la parte actora para que, de mayor celeridad al trámite de notificación de la demandada determinada, toda vez que pese a que se le requirió por auto del 26 de octubre de 2020, aún no ha aportado la constancia o prueba de haber enviado la notificación por aviso, centrándose en la notificación de los herederos indeterminados y descuidando la continuación de ese trámite

ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días sin que haya atendido este requerimiento, se **declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE** la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso

Permanezca el proceso en secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE,

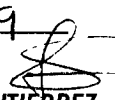

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 009 del

01 FEB 2022


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria